



Puerto de Cartagena

Autoridad Portuaria de Cartagena

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ASOCIADO INICIALMENTE A UN CONTRATO DE RELEVO MEDIANTE CONCURSO DE UN PUESTO DE RESPONSABLE DE SISTEMAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES (GII - BI - NI) DE PERSONAL LABORAL FIJO SUJETO A CONVENIO COLECTIVO.

RELACION DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

ADMITIDOS

23.042.795 S	APTO
23.018.512 C	APTO
20.844.252 L	APTO
23.036.465 X	APTO
23.060.557 K	APTO
23.023.755 L	APTO
48.504.976 T	APTO
23.017.700 J	APTO
23.052.845 Z	APTO
23.057.296 A	APTO
23.042.470 N	APTO
27.451.634 F	APTO
34.803.946 R	APTO
23.028.485 B	APTO
23.041.560 E	APTO
23.304.976 L	APTO
23.028.085 W	APTO
48.506.598 N	APTO
48.392.183 E	APTO
48.419.106 N	APTO
23.044.943 R	APTO
23.009.712 Y	APTO
23.008.316 J	APTO
52.829.571 C	APTO
48.426.927 J	APTO
48.485.611 R	APTO

EXCLUIDOS

23.065.550 T	NO APTO (2)
74.336.495 N	NO APTO (1)

- 1.- Vida Laboral
- 2.- Declaración Jurada
- 3.- DNI



A TODOS LOS CANDIDATOS APTOS SE LES INFORMA QUE LAS PRUEBAS DE PERFIL EN COMPETENCIAS GENERICAS, PRUEBA SITUACIONAL, ENTREVISTA DE INCIDENTES CRITICOS Y DINAMICA DE GRUPO, DESCRITAS EN EL PUNTO IX. PROCESO DE SELECCIÓN/ PRUEBAS, SE REALIZARAN DURANTE LOS DÍAS 5, 6, Y 7 DE NOVIEMBRE DE 2019, POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE CITA A TODOS LOS CANDIDATOS EL DIA 5 DE NOVIEMBRE A LAS 10,00 HORAS PARA LA PRUEBA SITUACIONAL EN EL AULA DE FORMACION DEL EDIFICIO DE TALLERES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA EN SANTA LUCIA.

ASÍ MISMO SE RECUERDA QUE SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA BASE IX PROCESO DE SELECCIÓN EN EL APARTADO DE PRUEBAS,

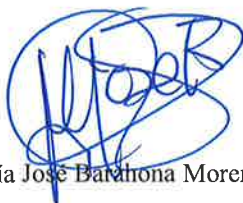
2).- IDIOMAS:

Para acceder al proceso de selección de la plaza ofertada, se debe estar en posesión de alguno de los **certificados** reflejados en el Decreto n.º 207/2017, de 19 de julio (por el que se incorporan nuevos certificados y diplomas acreditativos de la competencia en lenguas extranjeras al Anexo del Decreto n.º 43/2015, de 27 de marzo, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se crea la comisión de reconocimiento de niveles de competencia en lenguas extranjeras) **equivalentes al nivel B2 de Inglés o superior** del MCERL siempre y cuando tenga una **vigencia no superior a 2 años**.

Quien acredite poseer varios niveles solo se puntuara el del nivel máximo. Se podrán presentar los certificados hasta el mismo día de realización de la última prueba de **PERFIL DE COMPETENCIAS GENERICAS**.

Se requiere indispensable certificar un conocimiento mínimo del idioma inglés de nivel B2, si no se acredita el aspirante se considerara como **NO APTO**.

Cartagena a 3 de Octubre de 2019
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL



Fdo. María José Barahona Moreno